



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

PROGRAMA  
PAEMFE

**BASES  
LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR REGISTRO DE LA  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
PAEMFE – Préstamo 5337-OC-UR**

**1) Objeto del llamado:** Se convoca a interesados a integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como ***Especialistas de acuerdo al siguiente perfil: Técnico.***

**2) Cometidos generales:** Integrar el equipo de técnicos y profesionales responsables de la implantación y mantenimiento de los sistemas de gestión administrativa de ANEP.

**3) Perfil: Funcional: Formación:** Estudiante o egresado de carreras terciarias o técnicas vinculadas a: Tecnologías de la Información, Organización y Métodos y Administración.

**Se valorará:**

- formación y/o experiencia en sistemas de expediente electrónico;
- experiencia en procedimiento y trámite administrativo;
- experiencia en proyectos de implantación de sistemas y/o mejora de la gestión;
- experiencia en help desk.

**4) Descripción de tareas:** colaborar en la implantación de sistemas de la Dirección Sectorial de Tecnologías de Información y Comunicación (DSTIC); mantener el correcto funcionamiento del software instalado en las oficinas de la ANEP; atender la mesa de ayuda de los sistemas correspondientes; asistir en todos los aspectos informáticos que sean requeridos por la DSTIC; cumplir con otras funciones que en el campo de su competencia le sean asignadas por el CODICEN y la DSTIC.

Se requerirán las siguientes habilidades: **a) *Habilidades personales:*** capacidad de planificación; toma de decisiones; buena comunicación; iniciativa



y ejecutividad; responsable; cooperador; motivador. **b) *Habilidades Interpersonales:*** buen relacionamiento interpersonal, trabajo en equipo; manejo de lenguaje acorde a cada interlocutor.

**5) Nivel de exigencia de la función:**

Nivel de exigencia	Alto	Medio	Bajo
Complejidad de las tareas		X	
Autonomía requerida		X	
Responsabilidad de las acciones		X	
Pericia	X		

**6) Remuneración:** Categoría de Asistente Técnico B (*de acuerdo a tabla de remuneraciones aprobada por CODICEN para proyectos internacionales*) o su equivalente.

**7) Aspectos a evaluar.**

Los ítems a evaluar serán los siguientes:

I) Antecedentes y Méritos:

I.a) Formación y cursos.

I.b) Experiencia laboral general.

I.c) Experiencia laboral específica.

II) Entrevista.

El cuadro que sigue define los aspectos mencionados:

<b>Concepto a evaluar</b>	<b>Especificación del concepto</b>
Formación y cursos	Estudios y cursos que se vinculen a la función requerida.
Experiencia laboral general	Años y tipo de experiencia laboral no necesariamente específica a la función para la que se realiza el llamado.
Experiencia laboral específica	Años y tipo de experiencia laboral específica a las mencionadas en las presentes bases
Entrevista	Se realizará una entrevista a los efectos de evaluar la resolución de problemáticas al ejercicio de su función, así como el ejercicio de competencias para el ejercicio de la misma.

**8) Peso relativo de cada ítem.**



El peso relativo de cada ítem a evaluar será el siguiente:

<b>Conceptos a evaluar</b>	<b>Peso relativo</b>
I) Antecedentes y Méritos	
I.a) Formación y cursos	30 %
I.b) Experiencia laboral general	15 %
i.c) Experiencia laboral específica	25 %
SubTotal	70 %
III) Entrevista	30%
Total	100 %

### 9) Criterios de puntuación de cada aspecto a evaluar.

Cada aspecto a evaluar tendrá un valor en escala del 0 al 10, de acuerdo a los siguientes criterios:

<b>Formación</b>	<b>Valor en escala del 0-10</b>
Formación y cursos vinculados con el área del llamado.	Dependiendo del tipo de formación y curso.
<b>Experiencia laboral general</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
<b>Experiencia laboral específica</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
<b>Entrevista</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>

### 10) Proceso de la evaluación de postulantes.

Se deberá obtener un puntaje mínimo del 60 % del subtotal de puntos en la etapa de Antecedentes y Méritos para pasar a la etapa de entrevista. Se deberá obtener un puntaje mayor o igual al 60% del total de los ítems para ser considerado entre los finalistas seleccionados.

### 11) Presentación de postulaciones.

- a) Los Curriculum Vitae (CV) deberán presentarse diferenciando los siguientes ítems y con el siguiente orden:
  - Datos Personales (nombre completo, dirección, teléfonos, documento de Identidad, correo electrónico, fecha de nacimiento y demás datos).



- Formación.
  - Experiencia General.
  - Experiencia Específica.
  - Referencias laborales y profesionales.
- b) Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.
- c) Todos los antecedentes de formación deberán presentarse con la debida documentación escaneada en archivo adjunto. Esto incluye:
- Títulos.
  - Escolaridades.
  - Diplomas de cursos.
  - Toda otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos.
- d) Para los antecedentes laborales deberá presentarse toda la documentación probatoria que se posea. Esto incluye:
- Constancias y certificados de desempeño laboral.
- e) En el CV se debe detallar para cada antecedente laboral el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo se tenía y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.
- f) El CV y la documentación probatoria de los requisitos para la presentación al llamado deberán ser enviados como archivos adjuntos en versión digital formato **PDF** al correo electrónico **llamados.dstic@anep.edu.uy** iindicando el perfil al cual se presenta en el **ASUNTO: Técnico**.
- g) La información presentada en el CV oficiará como declaración jurada. Los aspirantes que pasen a la etapa de entrevista deberán, en caso de que se los solicite, exhibir los originales (en especial los títulos) o copia debidamente autenticada de toda la documentación probatoria que hayan mencionado en el CV.

**12) Disposiciones varias.**

- a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección, así como lo correspondiente a las funciones a desarrollar.
- b) La mera postulación para el ingreso al Registro de Aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este.
- c) La inclusión en el Registro de Aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario del organismo.
- d) Se establece que de acuerdo a lo dispuesto en el Art.4° de la Ley N°19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, y a la publicación de la lista de habilitados, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil los antecedentes de los postulantes respecto a la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.
- e) El orden de prelación resultante tendrá la vigencia del Contrato de Préstamo N°5337/OC-UR.

**13) Tribunal evaluador.**

El Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes, está integrado de la siguiente manera:

<b>Titular</b>	<b>Suplentes</b>
Marcelo Liard	Isabel Hernández
Javier Martínez	
Natalia Puñales	

**14) Plazo y lugar.**

La presentación de postulaciones por correo electrónico será a la dirección **llamados.dstic@anep.edu.uy** desde el 8 al 22 de diciembre de 2022 hasta a las 23:59 inclusive.



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

PROGRAMA  
PAEMFE

### **15) Datos adicionales.**

Las bases presentes pueden consultarse por Internet a través de Uruguay Concurso y en la página web de la ANEP: **<http://www.anep.edu.uy>**.